



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2840/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 26 de julio de 2023

VISTO: El Expediente n.º 3547/2023, caratulado: "EQUIPO DE SALUD COMUNITARIA S/ PAGO A PROVEEDOR - PERUZZO ÁNGEL RICARDO"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 5175, de fecha 5 de julio del año 2023, obrante a f. 3, el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 296.000,00), al Señor Ángel Ricardo PERUZZO, por el servicio de charter, para cubrir el traslado de niños y niñas de diferentes áreas programáticas de nuestra ciudad hacia el evento "De Tierra Adentro", desarrollado en el Centro de Día de Cara al Sol, durante el día 11 de junio del año 2023.

Que, a ff. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-6346, de fecha 7 de julio del año 2023, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto en la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, y autorice el pago al Proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, respecto a la contratación directa del Señor Ángel Ricardo PERUZZO, CUIT n.º 20-17459836-4, con domicilio en calle José María Neyra n.º 867 de esta ciudad, por el servicio de charter, para cubrir el traslado de niños y niñas de diferentes áreas programáticas de nuestra ciudad hacia el evento "De Tierra Adentro", desarrollado en el Centro de Día de Cara al Sol, durante el día 11 de junio del año 2023.

, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 296.000,00).

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al Señor Ángel Ricardo PERUZZO, CUIT n.º 20-17459836-4, con domicilio en calle José María Neyra n.º 867 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 296.000,00), previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 58 - C.E. Equipo Directivo de Salud Comunitaria - Dependencia: ECESAC - C.E. Equipo de Salud Comunitaria - Fuente de Financiamiento: 133 – De origen nacional - Imputación Presupuestaria: 24.11.00 3.5.1.0 - Transporte.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2840/2023

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal